

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día once de febrero de dos mil dieciséis en el **CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS VECINDARIO**, cuyo titular es ROCA GESTIÓN HOSPITALARIA, S.L. (CIF: [REDACTED]), y que se encuentra situado en la [REDACTED] (Vecindario), del término municipal de Santa Lucía de Tirajana (35110), isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico (tipo 1), cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de fecha 23/07/2013.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], director médico, D^a. [REDACTED], jefa de mantenimiento, y D^a. [REDACTED], supervisora de rayos X, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se componía de dos equipos ubicados en dos salas cuyos colindamientos coinciden con lo detallado en la documentación de la Declaración a excepción de la sala de espera de pacientes que había sido desplazada a otro emplazamiento dentro de la misma planta. ____
- Los equipos instalados y en funcionamiento eran los siguientes:

- Sala 1: Equipo de radiología general marca [REDACTED] modelo [REDACTED] que incorpora generador marca [REDACTED] y tubo marca [REDACTED]. El equipo dispone de marcado CE.
 - Sala 2: Equipo de mamografía marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s MAR/0001/CS0. El equipo dispone de marcado CE.
- Las salas estaban reglamentariamente señalizadas y sus accesos eran controlados. Las puertas de acceso a las salas estaban plomadas. _____
 - Era visible cartel de aviso a embarazadas en la sala de espera. _____
 - Disponían de un número suficiente de prendas de protección. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Sala 1 (Equipo de radiología general): Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con un voltaje de 90 kV, 125 mA y 1,60 s (condiciones de lumbar) se detectó una tasa de dosis máxima de 17,3 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto del operador (mesa de control situada en el exterior de la sala tras visor plomado) y de 20,4 $\mu\text{Sv/h}$ junto a la puerta de acceso a la sala. Con un voltaje de 126 kV, 200 mA y 0,08 s (condiciones de tórax) se detectó una tasa de dosis máxima de 3 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto del operador y de 2,68 $\mu\text{Sv/h}$ junto a la puerta de acceso a la sala. _____
- Sala 2 (Mamógrafo): Mientras se efectuaban disparos con 35 kV y 40 mAs, se detectó una tasa de dosis máxima de 1,68 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto del operador (mesa de control tras pantalla de protección junto al equipo). _____
- Los disparos fueron realizados por D^a. [REDACTED], operadora de la instalación con dosímetro personal de solapa. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Según se manifiesta actualmente D^a. [REDACTED] es el director de la instalación. Dispone de acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. Según se manifiesta, normalmente se encuentra en la instalación RX/GC-1004 (cuya titularidad también ostenta ROCA GESTIÓN HOSPITALARIA, S.L.). _____
- La inspección no pudo comprobar las acreditaciones otorgadas por el Consejo de Seguridad Nuclear para operar/dirigir aparatos de RX con

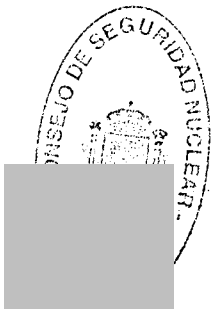


finos diagnósticos correspondientes a D^a. [REDACTED] y D. [REDACTED] (este último actualmente no trabaja en la instalación). _____

- Respecto al operador D. [REDACTED] fue mostrado un curso de capacitación para operadores de radiodiagnóstico (se adjunta en anexo a la presente acta). _____
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de dosímetros personales de solapa. Las lecturas dosimétricas se realizan por [REDACTED]. _____
- La inspección constató para numerosos trabajadores expuestos de la instalación dosis administrativas por no devolución de dosímetro (se adjuntan datos en anexo a la presente acta). _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según se manifiesta el horario del Centro es lunes de 9:00 a 19:00 horas, martes, jueves y viernes, de 9:00 a 18:00 horas y miércoles de 9:00 a 14:00 horas. _____
- Según se manifiesta con el equipo de radiología general se realizan una media de 28 disparos diarios y con el equipo de mamografía una media de 60 disparos/semana. _____
- Fue mostrado el contrato escrito suscrito por el titular de la instalación con la UTPR [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en fecha 12/08/2011. _____
- Disponen de Programa de Protección Radiológica de fecha 29/01/2014. La inspección instó a que dicho programa debía ser actualizado y estar disponible a los trabajadores de la instalación. _____
- El Programa de Protección Radiológica incluía el Programa de Garantía de Calidad de la instalación. _____
- Fue mostrado el último informe anual de la instalación emitido por la UTPR [REDACTED] el 25 de marzo de 2015. El informe había sido enviado al Consejo de Seguridad Nuclear e incluía los aspectos relativos a las dosis administrativas recibidas por el personal de la instalación por no devolución de dosímetro al centro lector. _____
- Fue mostrado el informe emitido por la UTPR [REDACTED] [REDACTED] correspondiente a la visita de fecha 5 de



octubre de 2015. El informe incluía el control de calidad de los equipos de la instalación, la vigilancia de los niveles de radiación y la estimación de dosis a paciente. Asimismo la UTPR reflejaba que *“Entre finales de 2014 y principios de 2015 existen numerosos trabajadores expuestos a los que se les ha asignado una o varias dosis administrativas como consecuencia de no someter sus dosímetros a lectura durante, al menos, un período de tres meses”* así como directrices para su resolución. _____

- Disponen de contrato de mantenimiento de los equipos con la entidad _____, S.A. _____
- Según se manifiesta no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en el equipo que hayan afectado a la dosis a paciente o a la calidad de imagen. _____

DESVIACIONES

- La inspección no pudo comprobar las acreditaciones otorgadas por el Consejo de Seguridad Nuclear para operar/dirigir aparatos de RX con fines diagnósticos correspondientes a D^a. _____ y D. _____ (artículos 22 y 23 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- La inspección constató para numerosos trabajadores expuestos de la instalación dosis administrativas por no devolución de dosímetro (artículo 27 del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a quince de febrero de dos mil dieciséis.

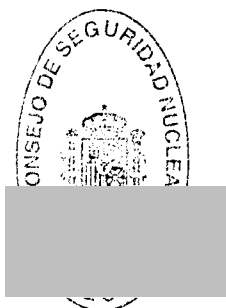
TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado de **“CENTRO DE**

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2570/16
Hoja 5 de 5

ESPECIALIDADES MÉDICAS VECINDARIO” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



RESPUESTA DESVIACIONES DEL ACTA DE INSPECCIÓN CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2570/16

CENTRO ESPECIALIDADES MÉDICAS VECINDARIO

D. [REDACTED], con D.N.I. [REDACTED] y como director de la instalación de Rayos del centro de especialidades médicas de Vecindario, da respuesta al acta de la inspección CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2570/16

La inspección indica que no pudo comprobar las acreditaciones otorgadas por el consejo de Seguridad Nuclear para operar/dirigir aparatos de RX con fines diagnósticos correspondientes a D^a [REDACTED].

Con respuesta a esta primera desviación, D^a [REDACTED] es radióloga del centro, pero no opera ni dirige aparatos de RX con fines diagnósticos, ni trabaja en zona controlada ni vigilada, por lo que ni siquiera debería de tener dosímetro, el cual se le asigno más bien por uso y costumbre, simplemente porque pertenece al servicio.

En cuanto a D. [REDACTED], se trata de un anestesista de otro centro que tiene la misma propiedad, del Centro de [REDACTED], por lo que su dosímetro en este centro de especialidades médicas de Vecindario, estaba asignado por error. Adjuntamos el informe de la UTPR de 2014 donde ya lo indicaba.

En cuanto a la segunda desviación expuesta en la inspección citada, que existen numerosos trabajadores expuestos de la instalación con dosis administrativas por no devolución de dosímetro, nos hemos puesto en contacto con [REDACTED], para no seguir acumulando estas dosis administrativas, pero nos han indicado que no se pueden modificar estas dosis administrativas por haber pasado el plazo establecido, no obstante el problema por el que sucedió se subsana a finales del primer trimestre del 2015, por lo que no ha de ocurrir más.

[REDACTED]

[REDACTED]

Director de instalación de Rayos
Centro especialidades médicas Vecindario

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2570/16, de fecha once de febrero de dos mil dieciséis, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1 (referido a D^a. [REDACTED]): Se acepta.
- Comentario 2 (referido a D. [REDACTED]): Se acepta en lo referido a su acreditación. Sin embargo se hace notar que ya no trabaja en la instalación y que de acuerdo a los informes dosimétricos mostrados a la Inspección no se ha dado de baja su dosimetría.
- Comentario 3 (referido a la segunda desviación): No cambia el contenido del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de marzo de 2016

[REDACTED]
[REDACTED]
EL INSPECTOR DE IIRR
[REDACTED]
[REDACTED]

